



*[Handwritten signature]*  
28-Feb-2017

**MECANICA.COM**  
**S.A. de C.V.**

**ANEXO A LA ORDEN No. OC/GOES009-A/2017**

**1° - OBJETO.**

El Suministrante MECÁNICA.COM, S. A. DE C. V. se compromete a realizar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, AÑO 2017”**, de acuerdo a los Términos de Referencia y la oferta del Suministrante, según detalle:

**2° OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE .**

El Suministrante se obliga a entregar por cuenta y riesgo los bienes adjudicados de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que las ofertadas originalmente y de conformidad a los términos de referencia. De comprobarse deficiencia en la entrega del bien, El Suministrante dispondrá del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del mismo, para cumplir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplido la orden de compra y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento y/o el inicio de las acciones legales pertinentes, según corresponda.

**3° GARANTÍA**

El suministrante se compromete a rendir a satisfacción de la Secretaría de Cultura, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción de la Orden de Compra, una FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Ó CONTRATO, la cual deberá de tener vigencia desde la fecha de inicio del documento contractual hasta por un período de treinta días adicionales a la finalización de la contratación.

**4° PLAZO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE ENTREGA:**

El plazo en el cual el contratista se compromete a suministrar los repuestos y llantas será a partir del mes de marzo a diciembre de 2017, y las entregas se realizan por medio de ordenes de pedido, emitidas por el Administrador de la Orden de Compra.

**5° MULTA POR MORA.**

Cuando El Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso que la mora alcanzare el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal “b)”, del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por La Secretaría, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición

**6° SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CONFORME.**

  
**LIC. NOHEMY ELIZABETH NAVAS AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**CULTURAL**



  
**MECANICA.COM, S. A DE C.V.**  
**SUMINISTRANTE**

**MECANICA.COM**  
**S.A. de C.V.**

